



JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 27 - SECRETARÍA NRO. 54

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 27, Secretaría N° 54 sito en la calle Montevideo 546 Piso 2° C.A.B.A., en autos: "BOZZI, GUSTAVO LEONARDO s/ QUIEBRA s/INCIDENTE DE VENTA DE INMUEBLES" (COM 26725/2018/29), hace saber el inicio del procedimiento de Subastas Electrónicas Judiciales (Acordada 15/2025 C.S.J.N.) en el Portal <https://subastaselectronicasjudiciales.csjn.gov.ar>, por intermedio del Martillero Maximiliano Adolfo Fornillo, CUIT 20-25594538-7, tel: 116637-3447/114171-5967, correo electrónico maximiliano-mg@hotmail.com, sobre lo siguiente: 1) 100% del inmueble sito en la Ruta Nacional 14 km sin número, km 256, chacra 7, Zona de Chacras, Colonia Adela, Ejidio de Concordia, Provincia de Entre Ríos. Superficie: 6 has, 1 a y 7 ca, 51 dm²; 2) 50% indiviso del inmueble sito en la Ruta Nacional 14 km 172,5 lotes 1 y 2, distrito Segundo, Colonia Mabragaña, Colón, Provincia de Entre Ríos. Superficie lote 1: 75 a y 84 ca; Superficie lote 2: 9 a y 2 ca.; 3) 100% del inmueble calle J.G Artigas 2348 Acceso Sur, Guaquaychú, Provincia de Entre Ríos. Superficie: 1.394, 01 m²; 4) 100% indiviso de los Lote 4 de la Manzana B de Villa Huidobro, Provincia de Córdoba (Matricula 1.465.350 del Departamento de General Roca). Superficie según catastro: 601 m²; 5) 100% indiviso de los Lote 9 de la Manzana B de Villa Huidobro, Provincia de Córdoba (Matricula 861.714 del Departamento de General Roca). Superficie según catastro: 601 m²; 6) 100% indiviso de los Lote 10 de la Manzana B de Villa Huidobro, Provincia de Córdoba (Matricula 861.715 del Departamento de General Roca). Superficie según catastro: 601 m²; 7) 100% del inmueble de la calle Rawson 27, UF. 34 de la Ciudad de Buenos Aires (NC: C7, S17, M. 52, P. 16A, matrícula 7-8577/27). Superficie de 12,50 mts² (según constancia agregada en autos) y 8) 100% del inmueble de la calle Rawson 27, UF. 65 de la Ciudad de Buenos Aires (NC: C7, S17, M. 52, P. 16A, matrícula 7-8577/65). Superficie de 12,50 mts² (según constancia agregada en autos). Descripción inmuebles: 1) Inmueble sito en la Ruta Nacional 14 km sin número, km 256, chacra 7, Zona de Chacras, Colonia Adela, Ejidio de Concordia, Provincia de Entre Ríos: sobre el terreno de la fallida se encuentra construida una estación de servicio, la que al momento de la manda se encontraba en estado de abandono. Base: U\$S 53.333; 2) Inmueble sito en la Ruta Nacional 14 km 172,5 lotes 1 y 2, distrito Segundo, Colonia Mabragaña, Colón, Provincia de Entre Ríos: sobre el terreno de la fallida se encuentra construida una estación de servicio, la que al momento de la manda se encontraba desocupada en estado de abandono. Base: U\$S 16.666; 3) Inmueble calle J.G Artigas 2348 Acceso Sur, Guaquaychú, Provincia de Entre Ríos: el terreno de la fallida forma parte de una estación de servicio con salida a dos calles (ambas se encuentran pavimentadas). Sobre la porción de terreno que corresponde a la fallida se observa una isla con dos surtidores y techo, también se observa parte de los que fue un minimercado de la estación de servicio. El terreno de la fallida abarca solo una parte de la estación de servicio. Base: U\$S 33.000; 4) Lote 4 de la Manzana B de Villa Huidobro, Provincia de Córdoba: se trata de un lote de terreno (baldío), con frente en la calle, dentro de la propiedad se observa chatarra agrícola y de automotores; esta chatarra no tiene valor comercial. Base: U\$S 15.000; 5) Lote 9 de la Manzana B de Villa Huidobro, Provincia de Córdoba: se trata de un terreno baldío con frente en la calle Pichincha s/n, tiene plantada una línea de árboles sobre un lateral y se observa una bajada de luz antigua. Base: U\$S 15.000; 6) Lote 10 de la Manzana B de Villa Huidobro, Provincia de Córdoba: se trata de un terreno baldío sin medianeras ni alambre divisor. Cuenta con una línea de árboles y al momento de la constatación parte de la propiedad se encontraba ocupada por maquinaria agrícola del vecino que ocupa el lote lindero. Base: U\$S 15.000 y 7) y 8): Las unidades funcionales ubicadas en la calle Rawson 27 de CABA: se encuentran





en un edificio destinado a cocheras que cuentan con un encargado las 24 hs. La UF N° 34 está ubicada en PB y al momento de la constatación se encontraba ocupada, según constancia agregada en autos consta de una superficie de 12,50 mts². La UF N° 65 está ubicada en el Piso 1°, al lado de la rampa y al momento de la constatación estaba desocupada, según constancias de autos tiene una Superficie de 12,50 mts². Bases: UF 34: U\$S 5.700 y UF 65: U\$S 5.700. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor, comisión 3%, 0,25% arancel de la CSJN y Señal: 30%. La subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles. Fecha de inicio: 17 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 09:00 HS, Fecha de finalización: 01 DE DICIEMBRE DE 2026 A LAS 09:00 HS. pudiendo extenderse en el supuesto del art. 22 del Reglamento. Podrá ofertar en la subasta quien se encuentre empadronado en el Registro de Subastas Electrónicas Judiciales, e inscripto en esta subasta, con una antelación mínima de 3 (tres) días hábiles del comienzo del acto (fecha máxima de inscripción de postores: 11 DE NOVIEMBRE DE 2026 HASTA LAS 09:00 HS. El comprador abonará, dentro de los tres (3) días hábiles (completar según determine el juez) de finalizada la subasta: a) importe correspondiente a la señal (30%) en la cuenta de autos (Banco Ciudad de Buenos Aires. CUIT 30-99903208-3. Cuenta: L° 915 F° 127 DV° 7 CBU: 02900759-11247091501270); b) 3(tres)% de comisión del martillero en la cuenta a su nombre (caja de ahorro en dólares CBU 0110014331001408735866 Alias: FALDA.DIBUJO.COLLAR) y; c) 0,25% de arancel de la C.S.J.N. según Acordada 10/99 en la cuenta corriente especial N° 15923/8 PJN-0500/335- "Corte suprema de Justicia de la Nación Dir. Adm. Dep. acord. 10/99" CBU: 0290005610000001592389. No corresponderá ni se exigirá depósito en garantía. Se encuentra prohibida la compra en comisión así como la ulterior cesión del boleto que se extienda y/o del acta de adjudicación. En caso de realizarse la compra por poder el adjudicatario apoderado deberá denunciar en el mismo acto el nombre completo de su poderdante y documento bajo apercibimiento de tenerlo por comprador definitivo. Que en caso de corresponder el pago del I.V.A. por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador; el saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de realizada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación alguna, debiendo el comprador integrarlo aun cuando se hubiere planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Cód. Proc; las deudas que registre el inmueble en concepto de impuestos, tasas y contribuciones de fecha anterior al decreto de quiebra deberán ser reclamadas por la vía correspondiente; en cuanto a las posteriores a tal fecha y hasta que el comprador haya podido razonablemente tomar posesión del bien, deberán comparecer en el presente proceso acompañando la documentación pertinente que acredite su acreencia, previa comprobación de sus importes por parte del síndico y serán satisfechos a tenor de lo dispuesto por el art. 240 de la Ley 24.522; y con respecto a los posteriores a la toma de posesión, serán a cargo del comprador; se le fija al comprador/a diez (10) días para tomar la posesión del inmueble, término que se contará desde la fecha de la providencia que lo/a declara adquirente definitivo/a. A partir del vencimiento de ese plazo, o de la fecha de toma de posesión si esta fuere anterior, estarán a cargo del adquirente las deudas en concepto de impuestos, tasas y contribuciones, mas no responderá por las que se hayan devengado con anterioridad a ese momento. 15/25). Corre por cuenta del comprador: a) la remoción de cualquier impedimento que obstaculizara la escrituración y fuera ajeno a la quiebra y b) hacerse cargo de la totalidad de gastos que ocasione la escritura de cualquier índole que sean. De optar el comprador por registrar el inmueble a través de escritura pública, la totalidad de los gastos que irroque dicho trámite serán a su exclusivo cargo. En caso de que el adquirente fuere quien eventualmente planteara la nulidad de la subasta, para hacer uso de ésta facultad, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo de nulidad. Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de autos, de la presente resolución y de las dictadas y que se dicten en relación con la subasta decretada. El vencedor en la subasta deberá presentar ante la autoridad judicial competente, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la finalización, la siguiente documentación: copia de DNI, constancia CUIT/CUIL, comprobante de inscripción a la subasta;





constancia del Código de Postor y toda documentación que, a criterio de la autoridad judicial, sea necesario acreditar. Además, deberá ratificar el domicilio oportunamente informado o constituir uno nuevo. Se deja constancia que el fallido Gustavo Leonardo Bozzi tiene CUIT 20-18379192-4. FECHA DE EXHIBICIÓN: la exhibición de los inmuebles ubicados en las Provincias de Córdoba y Entre Ríos será libre. Los interesados podrán consultar la ubicación y datos catastrales ingresando a consultas de causas en la página web del Poder Judicial de la Nación. La exhibición de la UF N° 34 y N° 65 ubicadas en la calle Rawson 27 CABA los días 2 y 3 de noviembre de 10:00 a 12:00 hs.. Maria Virginia Villarroel Juez - Diego Ricardo Ruiz Secretario

e. 02/10/2026 N° 72465/26 v. 05/10/2026

Fecha de publicacion: 02/10/2026

